

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUBOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-025-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE JUNIO DE 2020

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-025-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Evaluación y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TECNISCAIN 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO TAYFER – LUNA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, **DESDE EL 19 DE JUNIO DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2020**, **plazo perentorio** señalado en el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUBOGOTÁ S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-025-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO TECNISCAIN 2020 Representante FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS CC. No. 72.184.253</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.188.602-6 Representante Legal ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO CC. No. 52.220.185 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2. TECNIESTRATEGIA S.A.S NIT. 900.685.073-1 Representante Legal FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS CC. No. 72.184.253 Porcentaje de Participación: 70%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS , identificado con la CC. No. 72.184.253 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	8 a 10	CUMPLE	El representante del proponente, FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS , identificado con la CC. No. 72.184.253,

				acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 08202-57138. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 02 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	38 a 40	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de junio de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de vigencia del contrato, y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de junio de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1. 24 a 36 Integrante 2. 13 a 22	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 22 de mayo 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública del 21 de noviembre de 2007, e inscrita el 6 de diciembre de 2004.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Sandra Patricia Figueroa Castiblanco. CC. No. 51.996.201</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 8 de junio 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Acta del 16 de diciembre de 2013, e inscrita el 21 de diciembre de 2013.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 16 de diciembre de 2063</p> <p>Revisor Fiscal: Sandra Patricia Figueroa Castiblanco. CC. No. 51.996.201</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio 43 Integrante 1 43 Integrante 2 45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante del proponente y de los representantes legales de los integrantes de proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 82 y 78 a 80</p> <p>Integrante 2 77 a 80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, certificando: “... el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” La fecha de expedición del certificado es del 11 de junio de 2020, suscrita por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes</p>

				<p>disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, certificando: "... el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." La fecha de expedición del certificado es del 11 de junio de 2020, suscrita por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 74 Integrante 2 72	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/06/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 48 Integrante 1. 49 a 50 Integrante 2. 47 a 48	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 53 Integrante 1. 54 a 55 Integrante 2. 52 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 60 Integrante 1. 61 Integrante 2. 60	CUMPLE	Certificado del 08 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 57 Integrante 1. 58 Integrante 2. 57	CUMPLE	Consultados el 09 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 98.903.586,00)	2.1.1.8.	63 al 69	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: Seguroexpo Bancoldex-CESE Formato: Póliza de Seguros de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 120511 Tomador: CONSORCIO TECNISCAIN 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$9.890.458,60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/06/2020 hasta el 11/11/2020</p> <p>Soporte de pago: <u>Aporta copia de transacción de Banco de Bogotá de fecha 10 de junio de 2020.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>Conforme con lo previsto en el literal II., del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia,</p> <p><i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p>En virtud de lo anterior, y comoquiera que el documento aportado por el proponente advierte que la transacción se encuentra en proceso y, que los Términos de Referencia señalan que no se admite soporte de transacción electrónica; se solicita al proponente aportar soporte de pago de la prima en donde se pueda evidenciar la cancelación del valor de la prima de la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta. A título de ejemplo, la aseguradora puede expedir certificado de pago.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 131 a 240 Integrante 2 85 a 129	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 29 de mayo de 2020. Se consulta RUES (16/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

				Integrante 2: Presenta RUP de fecha 2 de junio de 2020. Se consulta RUES (16/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de junio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 12 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-025-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO TECNISCAIN 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-025-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. NIT. 900.157.444-6 Representante Legal GUILLERMO GIL RÍOS CC. No. 1.040.731.254				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por GUILLERMO GIL RÍOS , identificada con la CC. No. 1.040.731.254 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 8	CUMPLE	Abona la propuesta MARIO DE JESUS GIL CARDONA, identificado con la CC. No. 8.291.216, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 05000-02525. Aporta copia de la matrícula profesional, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de junio de 2020)	2.1.1.1.	10 a 18	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 18 de mayo 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura Pública del 09 de mayo de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de junio de 2007. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal - Firma: Willgo S.A.S. Revisor Fiscal: Willmar Darío González. CC. No. 71.250.329</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	9	CUMPLE	Aporta documento de Identificación de representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34 a 37	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>El certificado es expedido el 11 de junio de 2020, suscrita por el revisor fiscal del proponente. Adicionalmente, se aporta copia del documento de identificación, de la matrícula profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 8 de junio de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Certificado expedidos el 09 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificado expedidos del 09 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 98.903.586,00)	2.1.1.8.	27 al 32	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 65-45-101061923 Tomador: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$9.890.358,60 Vigencia de los amparos: Desde el 11/06/2020 hasta el 11/11/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 10000022378441 de fecha 09 de junio de 2020 emitido por la aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	38 al 233	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (16/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de junio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 12 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-025-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-025-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO TAYFER – LUNA 2020 Representante ELIZABETH MARTÍNEZ LUNA CC. No. 51.743.455</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. TAYFER DE COLOMBIA LTDA NIT. 900.066.500-1 CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETÓN CC. No. 1.010.191.671 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA CC. No. 88.174.322 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de junio de 2020, suscrita por ELIZABETH MARTÍNEZ LUNA , identificado con la CC. No. 51.743.455 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 a 9	CUMPLE	El representante del proponente, ELIZABETH MARTÍNEZ LUNA , identificado con la CC. No. 51.743.455, acredita ser Ingeniera Civil con matrícula profesional No. 25202-086614. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional, título profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 08 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Integrante 1. 7 a 8 Integrante 2. No aplica		<p>Integrante 1: Fecha constitución: 03 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de vigencia del contrato, y un (1) año más.</p> <p>Integrante 1: No aplica</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de junio de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1. 15 a 19 Integrante 2. No aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 11 de mayo 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 28 de diciembre de 2005, e inscrita el 26 de septiembre de 2011. Término de Duración: Hasta el 28 de diciembre de 2035. Revisor Fiscal: LIZETH DEL ROSARIO AHUMADA BALZA. CC. No. 22.645.535</p> <p>Integrante 2: No aplica.</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio 14 Integrante 1 20 Integrante 2 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 57</p> <p>Integrante 2 58 a 60</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, certificando: “el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” La fecha de expedición del certificado es del 08 de junio de 2020, <u>suscrita por el representante legal de la persona jurídica TAYFER DE COLOMBIA LTDA.</u></p> <p>Integrante 2. Aporta documento en el cual señala lo siguiente: “NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA, como persona natural nacional <u>para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al sistema general de seguridad social, mediante el cual acredito me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria</u>”; de fecha 8 de junio de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p>

			<p>Igualmente aporta Planilla DE Asopagos S.A., en el que se evidencia su afiliación y pago para el periodo de mayo de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE.</u></p> <p>La propuesta no cumple en este ítem por dos (2) condiciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio del integrante 1. TAYFER DE COLOMBIA LTDA, mediante acta de junta de socios inscrita el 26 de agosto de 2015, nombraron como revisora fiscal a AHUMADA BALZA LIZETH DEL ROSARIO. En tal sentido, y en atención a lo previsto en el literal a., del numeral 2.1.1.10. señala: <ul style="list-style-type: none"> “(…) a. <i>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i> <p>En tal sentido, el proponente debe aportar el Certificado de Pago de Aporte Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral suscrito por la revisora fiscal. Adicionalmente, deberá aportar de la revisora fiscal copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> 2. El integrante 2, persona natural NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA, no aporta declaración juramentada en que señale que se encuentre o no obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, conforme lo señala el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES
--	--	--	---

			<p><i>DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, de los Términos de Referencia, el cual señala:</i></p> <p><i>“El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...)</i></p> <p><i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.”</i></p> <p><i>Como se puede evidencia, tanto en la propuesta con el documento aportado y el requerimiento transcrito, el integrante persona natural debe aportar el certificado de cumplimiento de obligaciones de los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales en el que se</i></p>
--	--	--	---

				certifique lo que corresponda. Para el efecto el proponente debe apropiarse de lo previsto para la persona natural del Formato 2 adjunto en los Términos de Referencia adicional al aportado en donde se precise si está o no obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales (Incisos 1, 2 o 4 del Formato).
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50 a 54 Integrante 2 55	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 23 Integrante 1. 24 a 25 Integrante 2. 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 28 Integrante 1. 29 a 30 Integrante 2. 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 33	CUMPLE	Certificado del 08 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 1. 34 Integrante 2. 35		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 37 Integrante 1. 38 Integrante 2. 39	CUMPLE	Certificado del 08 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 98.903.586,00)	2.1.1.8.	41 al 48	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Póliza de Seguros de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: CBA-100019836 Tomador: CONSORCIO TAYFER – LUNA 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$9.890.358,60 Vigencia de los amparos: Desde el 11/06/2020 hasta el 11/11/2020 Soporte de pago: Aporta Recibo Electrónico No. 900026071, de fecha 10 de junio de 2020 emitida por la aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 71 a 419 Integrante 2 No aporta	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 3 de junio de 2020. Se consulta RUES (16/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (16/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de junio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 12 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-025-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO TAYFER – LUNA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/06/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-025-2020	Presupuesto:	\$ 98.903.586	Municipio:	NARIÑO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO TECNISAIN 2020			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS			Nit 1:	900,188,602-6			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	TECNIESTRATEGIA SAS			Nit 2:	900,685,073-1			Part. (%) 2:	70%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	TECNIESTRATEGIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 20.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	30%	70%			

	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	TECNIESTRATEGIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se cuenta con solicitud y respuesta de validación por parte del Banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.000.000	\$ 19.780.717	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/06/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-025-2020	Presupuesto:	\$ 98.903.586	Municipio:	NARIÑO	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS			Nit:	900,157,444-6	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	<input type="text"/>			Nit 1:	<input type="text"/>	Part. (%) 1:	<input type="text"/>		
Integrante 2:	<input type="text"/>			Nit 2:	<input type="text"/>	Part. (%) 2:	<input type="text"/>		
Integrante 3:	<input type="text"/>			Nit 3:	<input type="text"/>	Part. (%) 3:	<input type="text"/>		
Integrante 4:	<input type="text"/>			Nit 4:	<input type="text"/>	Part. (%) 4:	<input type="text"/>		
Integrante 5:	<input type="text"/>			Nit 5:	<input type="text"/>	Part. (%) 5:	<input type="text"/>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 19.780.717				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)					

	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se cuenta con solicitud y respuesta de validación por parte del Banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19.780.717	\$ 19.780.717	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/06/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-025-2020	Presupuesto:	\$ 98.903.586	Municipio:	NARIÑO	No. Carpeta:	3	
Nombre Proponente:	CONSORCIO TAYFER LUNA		Nit:			Tipo Proponente:	Consortio			
Integrante 1:	TAYFER DE COLOMBIA LTDA		Nit 1:	900,066,500-1		Part. (%) 1:	50%		Int 1:	Nacional
Integrante 2:	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA		Nit 2:	88,174,322-3		Part. (%) 2:	50%		Int 2:	Nacional
Integrante 3:			Nit 3:			Part. (%) 3:			Int 3:	
Integrante 4:			Nit 4:			Part. (%) 4:			Int 4:	
Integrante 5:			Nit 5:			Part. (%) 5:			Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 71.877.211				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	Si						Se cuenta con Solicitud y respuesta de validación pro parte del Banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 71.877.211	\$ 19.780.717	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-025-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO TECNISCAIN 2020
Representante Legal:	Fernando José Manjarres Cabas CC: 72.184.253 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TECNIESTRATEGIA SAS	900.685.073-1	70,00%	SI
2	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	900.188.602-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** de interventoría, terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo alcance haya sido la ejecución de:

INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o mayor a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, del proceso, expresado en SMMLV.	025 DE 2017	406,37	SI
TOTAL			406,37		
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, del proceso, expresado en SMMLV	025 DE 2017	406,37	SI	
TOTAL			406,37		

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende por:
SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE)	\$ 98.903.586,00	Pesos
	169,01	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	78,87	SMMLV

Contrato 1: No	025 DE 2017
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA FASE 1 CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DESALINIZADORA NUEVA, CON CAPACIDAD EFECTIVA DE AGUA DESALINIZADA POTABLE DE 50L/S Y DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENTAMIENTO DE 1000M3, UN SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN DESDE LA PLANTA, HASTA EL NUEVO TANQUE. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE 4 MESES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/12/2017	Componente que acredita	Cantidad	406,37
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 299.786.089,00		I. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,37	II. (0.7 veces el valor del PE)	406,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,37				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNIESTRATEGIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 254 - 257 allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por FINDETER, como entidad contratante. A folios 258 - 262 allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista TECNIESTRATEGIA SAS. Teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas corresponden a interventoría a estudios y diseños de componentes de sistemas de acueducto, es posible tomar el valor total ejecutado del contrato, el cual corresponde a 406,37 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-025-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.
Representante Legal:	Guillermo Gil Ríos CC.: 1.040.731.254 de la Estrella, Antioquia

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** de interventoría, terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo alcance haya sido la ejecución de:

INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o mayor a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, del proceso, expresado en SMMLV.	ORDEN DE COMPRA No 80 de 2014 ORDEN DE COMPRA No 65 de 2015 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, del proceso, expresado en SMMLV	ORDEN DE COMPRA No 80 de 2014 ORDEN DE COMPRA No 65 de 2015 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO	

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE)	\$ 98.903.586,00	Pesos
	169,01	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	78,87	SMMLV

Contrato 1: No	ORDEN DE COMPRA No 80 de 2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL AULA AMBIENTAL ABIERTA "SOL DE ORIENTE", UBICADA EN EL BARRIO TRECE DE NOVIEMBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO CINTURÓN VERDE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/10/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 238 - 239 allega acta de recibo final de trabajos, suscrita por la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, como entidad contratante. A folios 240 - 252 allega acta de obra ejecutada por el contratista objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. Teniendo en cuenta que el objeto presentado corresponde a una experiencia diferente a la requerida en el presente proceso, se debe aplicar lo indicado en la nota 4 en relación a que "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad". Sin embargo la documentación aportada no permite identificar el valor correspondiente a "INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO" razón por la cual no es posible tomar el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, conforme lo indicado en la nota 4 de la experiencia específica.</p>									
DEBE SUBSANAR:	SI									
Contrato 2: No	ORDEN DE COMPRA No 65 de 2015									
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, EN LA VEREDA EL LLANO, EL PLAN EN, PERICO Y LA MORENA CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y LOS DISEÑOS DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA MANZANILLO CORREGIMIENTO DE ALTA VISTA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/02/2016</td> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	9/02/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
9/02/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 253 - 254 allega acta de recibo final de trabajos, suscrita por la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. Teniendo en cuenta que el objeto presentado es un objeto compuesto que contiene una experiencia diferente a la requerida en el presente proceso, se debe aplicar lo indicado en la nota 4 en relación a que "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad". Sin embargo la documentación aportada no permite identificar el valor ejecutado únicamente para la INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, razón por la cual no es posible tomar el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, conforme lo indicado en la nota 4 de la experiencia específica, esto es únicamente la INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, excluyendo las actividades que se relacionen con alcantarillado las cuales no hacen parte de los requerimientos de experiencia para la presente convocatoria.</p>									
DEBE SUBSANAR:	SI									
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas y se requiere subsanar conforme lo solicitado en cada uno de los contratos.									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-025-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO TAYFER – LUNA
Representante Legal:	Elizabeth Martínez Luna CC.: 51.743.455 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1	50,00%	SI
2	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** de interventoría, terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo alcance haya sido la ejecución de:

INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o mayor a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE , del proceso, expresado en SMMLV.	750 del 30 de septiembre de 2014 754 del 30 de septiembre de 2014 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , del proceso, expresado en SMMLV	750 del 30 de septiembre de 2014 754 del 30 de septiembre de 2014 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO	

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE)	\$ 98.903.586,00	Pesos
	169,01	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	78,87	SMMLV

Contrato 1: No

750 del 30 de septiembre de 2014

Objeto:

INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/04/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 66 - 67 allega constancia de ejecución del contrato, suscrita por el Instituto Colombiano de desarrollo rural INCODER, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista TAYFER DE COLOMBIA LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto presentado corresponde a una experiencia diferente a la requerida en el presente proceso, se debe aplica lo indicado en la nota 4 en relación a que "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad". Sin embargo la documentación aportada no permite identificar el valor correspondiente a "INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO" razón por la cual no es posible tomar el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, conforme lo indicado en la nota 4 de la experiencia específica.</p>			
DEBE SUBSANAR:	SI			
Contrato 2: No	754 del 30 de septiembre de 2014			
Objeto:	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	5/11/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 68 - 69 allega constancia de ejecución del contrato, suscrita por el Instituto Colombiano de desarrollo rural INCODER, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista TAYFER DE COLOMBIA LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto presentado corresponde a una experiencia diferente a la requerida en el presente proceso, se debe aplica lo indicado en la nota 4 en relación a que "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad". Sin embargo la documentación aportada no permite identificar el valor correspondiente a "INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO" razón por la cual no es posible tomar el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, conforme lo indicado en la nota 4 de la experiencia específica.</p>			
DEBE SUBSANAR:	SI			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas y se requiere subsanar conforme lo solicitado en cada uno de los contratos.			